



Year 1902—Office, 21, Allen St

Año 1902. Oficinas, calle Allen, 21

Official subscriptions .....	\$1.75 per month
Private .....	1.25
Single copy (date of issue).....	.10
— (old date).....	.20
Advertisements .....	10 per line

Subscripción oficial por un mes.....	1.75
Subscripción particular por un mes.....	1.25
Número suelto del día.....	.10
Número atrasado.....	.20
Anuncios la línea .....	.10

Published daily except Mondays

Se publica diariamente menos los Lunes

Entered at the P. O. at San Juan P. R. as Second class matter.

Year 1902

San Juan Puerto-Rico Tuesday July 15th

No. 162

## AVISO.

Ponemos en conocimiento de todas aquellas personas que utilicen la "Gaceta" para la publicación de edictos que no se insertarán si antes no se satisface el importe.

Sucessores de J. J. Acosta.

La Ley sobre municipalidades votada por la última legislatura y aprobada por el Gobernador, se encuentra de venta en esta Imprenta en un folleto, á 25 ctvs. ejemplar.

## PARTE OFICIAL

### Department of the Interior OF PORTO RICO.

OFFICE OF THE DIRECTOR OF HEALTH.

ORDER No. 2.

San Juan P. R., July 12th, 1902.

No person shall practice Veterinary Surgery or any branches thereof except those that have been duly licensed by this Board. Those who possess diplomas from chartered colleges or State Boards will apply for licenses as Veterinary Surgeon to practice in Porto Rico.

Examinations for Veterinary Practicantes will be Held at the office of the Superior Board of Health at San Juan, beginning at 9 A. M. on August 13th, 14th, 15th, and 16th, 1902.

For this examination there will be no charge.

R. M. Hernandez, M. D.  
Director of Health.

### Departamento del Interior DE PUERTO-RICO.

OFICINA DEL DIRECTOR DE SANIDAD.

ORDEN NUMERO 2.

San Juan de P. R., Julio 12 de 1902.

Ninguna persona podrá ejercer la Medicina y Cirujía Veterinaria, ni ningún ramo de la misma, á menos que haya obtenido la licencia correspondiente de este Board. Los que posean títulos expedidos por escuelas de Veterinaria bien reputadas, ó por algún "State Board" (Junta autorizada de algun Estado), solicitarán licencias para ejercer como Veterinarios en Puerto-Rico.

Los exámenes para practicantes de veterinaria tendrán lugar en las oficinas de la Junta Superior de Sanidad en San Juan, empezando á las 9 de la mañana, de los días 13, 14, 15 y 16 de Agosto de 1902.

Por este examen no se exigirá derecho alguno.

R. M. Hernandez, M. D.  
Director de Sanidad.

## TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

DE PUERTO-RICO.

SECRETARÍA

Aprobada por el Honorable Attorney General la fianza constituida para garantizar al Abogado Don Mi-

guel Juan Llaneras en el ejercicio de sus funciones notariales en esta Isla con residencia en la Ciudad de San German; el Honorable Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, por decreto fecha diez del actual, ha dispuesto se publique en la "Gaceta oficial" para general conocimiento y demás efectos oportunos.

San Juan, P. R. Julio 12 de 1902.—Antonio F. Castro, Secretario de la Suprema Corte.

Aprobada por el Honorable Attorney General la fianza constituida para garantizar al ejercicio de las funciones notariales que con residencia en la Ciudad de San German se propone ejercer en esta Isla el Abogado Don Benito Forés y Morazo; el Honorable Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, por decreto fecha diez de los corrientes, ha dispuesto se publique en la "Gaceta oficial" para general conocimiento y demás efectos oportunos.

San Juan Puerto-Rico, Julio 12 de 1902.—Antonio F. Castro, Secretario de la Suprema Corte.

## Sub-Colecturía de Rentas Internas

DE GUAYANILLA.

Por providencia de esta fecha dictada en el expediente de apremio que instruye la Colecturía de Rentas Internas de este Distrito contra Don Luis Sinigaglia en cobro de contribuciones que adeuda al pueblo de Puerto-Rico por el ejercicio de 1898 á 99; se sacan á subasta pública cuatro cuerdas de terreno fincadas de café y guineos en el barrio de Sierra-baja, colindantes por el Norte con otros de Don José Julian Irizarri; al Sur y Este con más terrenos del dendor y por el Poniente con el rio de Sierra-baja, dicho prédio ha sido tasado por la suma de cien dollars, señalándose para que tenga lugar la subasta el día 22 de los corrientes de dos á cuatro de la tarde en la Oficina de la Sub-colecturía de esta localidad, advirtiéndose que no se admitirá ninguna proposición que no cubra las dos terceras partes del importe de la tasación al contado.

Y se hace público para general conocimiento.  
Guayanilla, 8 de Julio de 1902.—Lorenzo Trujillo, Comisionado.—Eugenio Pagán, Sub-Colector. 3-2

## Junta Escolar de Yabucoa

En sesión celebrada por la Junta de Instrucción de este pueblo el día 3 del corriente, se acordó entre otros particulares la publicación de las vacantes en la "Gaceta oficial", por el término de diez días, de las Escuelas de este pueblo y las de su agregado el poblado de Maunabo, á fin de cumplir este requisito de las Leyes escolares.

Para el pueblo; Principal una, graduadas tres y de inglés una.

Rurales; Barrios Juan Martin y Camino Nuevo, una para ambos por ser inmediatos y de fácil comunicación.

Una idem para cada uno de los barrios siguientes: Playa, Aguacate, Teja, Limones y Calabazas.

Para el poblado de Maunabo dos graduadas y una de Inglés.

Rurales, tres para los barrios de Palo-seco, Matullas-abajo y Emajagua.

Componiendo todas un total de diez y siete.

Yabucoa, 5 de Julio de 1902.—El Secretario, Francisco Berrios. 3-3

## Junta Escolar de Barros.

Vacantes en este término municipal cuatro Escuelas graduadas, una de Inglés y doce rurales en los

barrios Bermejales, Bauta-abajo, Sabana, Saltos, Quebrada-abajo, Botijas, Mata de Cañas, Gato, Barros, Damián-arriba, Damián-abajo y Collores; como también tres graduadas, una de Inglés y siete rurales en los barrios de Palo-hincado, Oañabón, Barrancas, Helechal, Quebradillas, Honduras y Quebrada-grande, de la extinguida Municipalidad de Barranquitas; en cumplimiento á la Sección 20 de las Leyes Escolares vigentes, se convoca por el presente y por el término de quince días contados desde el primero en que aparezca anunciado en la "Gaceta oficial", para que los que deseen optar á ellas presenten sus solicitudes acompañando al propio tiempo el correspondiente certificado para ejercer en el entrante año de 1903, á la Secretaría de esta Junta local.

Barros, 10 de Julio de 1902.—F. Sanchez Goytia, Secretario.—B. Latorre, Presidente interino. 3-2

## Junta Escolar de Arcibo

Habiéndose presentado solamente quince solicitudes para Escuelas rurales, y siendo veinte y ocho las vacantes, se hace público para que los que deseen contratarse dirijan sus solicitudes, dentro del término de diez días, al Secretario que suscribe (calle de Jesús y María número 13, altos.)

Arcibo, 10 de Julio de 1902.—Manuel Martinez Rosselló. 3-2

## Junta Escolar de Fajardo.

La expresada Corporación en sesión de reciente fecha acordó anunciar vacante las siguientes escuelas en esta municipalidad:

- Un Maestro principal.
- Dos idem graduados en la población.
- Dos idem idem de niñas en idem.
- Un idem idem de idem en Ceiba.
- Un idem idem de varones en idem.
- Un idem idem de idem en Luquillo.
- Un idem idem de niñas en idem.
- Un idem idem de idem en Sardinera.
- Un idem idem de varones en idem.
- Una escuela rural en Cabezas.
- Una idem idem en Naranjo.
- Una idem idem en Juan Martin.
- Dos idem idem en Rio arriba.
- Una idem idem en Pita haya.
- Una idem idem en Rio abajo.
- Una idem idem en Quebrada de Fajardo.
- Una idem idem en Quebrada Seca.
- Una idem idem en Ohupacallos.
- Una idem idem en Daguao.
- Una idem idem en Quebrada Vueltas.

Los Maestros que deseen ser contratados para el próximo curso deberán dirigir sus solicitudes á esta Corporación, quién las admitirá hasta el día 19 del mes actual.

La elección de maestros tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía el día 21 del corriente mes á las dos de la tarde.

Fajardo, Julio 9 de 1902.—Jorge Bid Arias, Presidente. 3-2

## Junta Escolar de Santa Isabel

La Junta Escolar en sesión celebrada hoy, acordó anunciar para su provisión, por treinta días, á contar de la fecha, las siguientes escuelas.

- Dos graduadas en el pueblo
- Una rural en el barrio de Felicia segundo y
- Dos tambien rurales para el barrio de Jauca primera.